



El incumplimiento de estas condiciones tiene consideración de: infracción grave de acuerdo con los artículos 118 y 60.2 e) del TRLCSP.

13. PERFIL DEL CONTRATANTE (ARTÍCULO 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, 25 de octubre de 2016. La Secretaria General, PD del Consejero, Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), CONSUELO CERRATO CALDERA.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2016 sobre calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 42, 43 y 44 del polígono 18. Promotor: D. José Gaspar González-Palenzuela González-Villegas, en Guadalupe. (2016081263)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo de 2016) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 42 (Ref.^a cat. 10090A018000420000YS), parcela 43 (Ref.^a cat. 10090A018000430000YZ) y parcela 44 (Ref.^a cat. 10090A018000440000YU) del polígono 18. Promotor: D. José Gaspar González-Palenzuela González-Villegas, en Guadalupe.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 23 de septiembre de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.^a VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •